



Pleno del Congreso aprobó dictamen

Autorizan retiro del 100% de la CTS

El pleno del Congreso aprobó, con 98 votos a favor, la liberación del 100 % de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), a fin de que los ciudadanos puedan afrontar el impacto de la inflación y de la recesión de la economía.

Tras la aprobación, la representación parlamentaria decidió exonerar una segunda votación. Los votos en contra del retiro de la CTS fueron de las bancadas de Avanza País y Renovación Popular. Asimismo, el parlamentario Roberto Chiabra votó en abstención.

En la propuesta legislativa se autoriza el retiro, de manera excepcional hasta el 31 de diciembre de 2024, para los trabajadores comprendidos



dentro de los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650. Como se recuerda, el pasado 17 de abril, con 21 votos a favor, la Comisión de Economía aprobó el dictamen que finalmente se verá dentro de dos días en el Pleno del Congreso.

El ministro de Economía y Finanzas, José Arista consideró que este retiro debe darse con una condición: que el trabajador pueda retirar el dinero, pero dejando un monto equivalente a cuatro sueldos mínimos, que permitirá solventar el tiempo que podría tardar

en encontrar otro empleo. "Yo le pediría al Congreso que autorice con un piso mínimo de 4 meses, de tal manera que no se deja desatendido en estos meses en los cuales, usualmente por fricciones del mercado, el espacio laboral o espacio de trabajo se vea reducido", refirió el ministro. La CTS es el beneficio que reciben todos los trabajadores formales del sector privado que cuenten con una jornada mínima de 4 horas diarias; es decir, un aproximado de 4 millones de peruanos. La CTS equivale a un sueldo al año, pero al monto se le suma la sexta parte de la última gratificación percibida, explicó Jorge Carillo Acosta, experto en Finanzas de la Pacífico Business School.